



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS**

ACTA NÚM. 04/2016.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Raúl Bermejo Sanz. (Se incorporó a la Sesión a las 13:30 horas)

D. Mariano Cuesta Pilar

D. Gustavo Herranz García.

D. Jesús Manuel Llorente Muñoz

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

Dña. Lidia Pilar Pérez Herranz.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIA:

Dña. María José Rodríguez Rico

En Chañe, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio García Esteban, con la asistencia de la Secretaria municipal, Dña. María José Rodríguez Rico, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 02/2016 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016 Y EL ACTA Nº 03/2016 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016.

Se someten a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del actas nº02/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, y nº 03/2016 de fecha 17 de junio de 2016 de las que previamente se habían remitido copia a todos y cada uno de los concejales. Se consideran las mismas aprobadas en los mismos términos en que han sido redactadas.

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE mayo DE 2016.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el



artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

27-05-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de mayo de 2016.

01-06-2016.- Por la que se concede Licencia de 1ª ocupación para explotación Cunicola.

03-06-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

03-06-2016.- Por la que se aprueba el pago de factura de Lydia González Cabrera.

07-06-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

08-06-2015.- Por la que se inicia el expediente administrativo de Mª Pinar Hernanz Benito.

13-06-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de José Antonio Muñoz Muñoz.

13-06-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Remedios Pascual de Lucas.

13-06-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Viveros Campiñas.

14-06-2016.- Convocatoria Sesión Extraordinaria el 17 de junio de 2016 a las 19,00 horas.

27-06-2016.- Por la que se adjudican las piscinas 2016 a Alejandro Carabias Herrero.

27-06-2016.- Por la que se adjudican las leñas vecinales al Ayuntamiento.

28-06-2016.- Por la que se aprueba celebrar Matrimonio Civil entre Daniel Sanz Bermejo y María Blanco Morales.

29-06-2016.- Por la que se delegan funciones en el concejal Raúl Bermejo Sanz para matrimonio civil.

29-06-2016.- Por la que se aprueba la devolución de la Garantía Definitiva a Nemesio Herranz Herranz.

29-06-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas extras del mes de junio de 2016.

29-06-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de junio de 2016.

29-06-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las cuotas trimestrales de los préstamos.

30-06-2016.- Por la que se concede exención de IVTM para remolque a Agrícola Cocero.

07-07-2016.- Por la que se desestima la reclamación de Pinar Hernanz Benito.

12-07-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

15-07-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Rosario Hernansanz Gómez.

25-07-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Ángel Luís Alonso Muñoz.

25-07-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

26-07-2016.- Liquidación tributaria de Licencia de 1ª ocupación a Encarna Muñoz Pascual.

01-06-2016.- Por la que se concede Licencia de 1ª ocupación a Encarna Muñoz Pascual.

26-07-2016.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 29 de julio de 2016 a las 13,00 horas.

2.2.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES.

OBRAS:

- Obra menor enfoscado de pared a José Antonio Muñoz Muñoz.
- Obra menor Retejar cobertizo Remedios Pascual de Lucas.



- Obra menor enfoscado de pared a Viveros Campiñas.
- Obra menor Retejar cobertizo Rosario Hernansanz Gómez.
- Obra menor enfoscado de pared a Ángel Luís Alonso Muñoz.

3º.- APROBACION DE CONDICIONES EN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACION POR PERMUTA DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN POLIGONO 4 PARCELA 6 DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHAÑE.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2016, se acordó el inicio del expediente de enajenación por permuta de dos parcelas rusticas de propiedad municipal.

Dicho Acuerdo se notificó a los titulares afectados junto con el resto de documentación integrante del expediente concediéndoles plazo para que presentaran alegaciones si lo estimaran conveniente.

El titular de la finca Rustica situada en Polígono 11 Parcela 2, según certificación catastral, Dña. Josefa Muñoz Muñoz, señalo como condición para la realización de la permuta con la parcela municipal situada en Polígono 4 Parcela 6, que si transcurridos 25 años desde la inscripción de la permuta, la finca inicialmente particular (Polígono 11 Parcela 2), pasara a ser calificada como urbana en las Normas Subsidiarias Municipales del municipio de Chañe, el 50% de dicha finca revertirá de nuevo a sus primitivos titulares, o en su caso, a sus herederos. La segregación, adjudicación y liquidación, en su caso, de la mitad correspondiente a cada parte se realizará en el momento en que, en su caso, se cumpla la mencionada condición.

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Someter la permuta del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento situado en Polígono 4 Parcela 6 del término municipal de Chañe por la finca cuyo titular catastral es Dña. Josefa Muñoz Muñoz situada en Polígono 11 Parcela 2 del término municipal de Chañe a la siguiente condición: Si transcurridos 25 años desde la inscripción de la permuta, la finca inicialmente particular (Polígono 11 Parcela 2), pasara a ser calificada como urbana en las Normas Subsidiarias Municipales del municipio de Chañe, el 50% de dicha finca revertirá de nuevo a sus primitivos titulares, o en su caso, a sus herederos. La segregación, adjudicación y liquidación, en su caso, de la mitad correspondiente a cada parte se realizará en el momento en que se cumpla la mencionada condición.

SEGUNDO: Plasmar esta condición en escritura complementaria a la de la permuta.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma de cuanta documentación fuera precisa en la tramitación del mencionado expediente.



INTERVENCIONES.-

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales el resultado de la negociación con los titulares de dicha parcela. Si se llegara a cumplir dicha condición al Ayuntamiento también le beneficiaría. La entrega del 50% se refiere descontada la urbanización.

La Sr. Secretaria explica a su vez el modo de incluir esta condición en el expediente, diciendo que lo más conveniente es realizar una escritura a parte de la de permuta para que la transmisión no se vea comprometida. Se planteó lo de incluir una cláusula de reversión recíproca pero tras un breve análisis de las consecuencias se consideró no incluirla y posteriormente en el momento de aplicar dicha condición, en su caso, se realizaría una liquidación definitiva.

El Concejál D. Francisco Javier Muñoz Muñoz señala que estas actuaciones de dar otro paso al ganado pueden crear precedente respecto de otros vecinos.

El concejal D. Gustavo Herranz dice que como ya se ha señalado en anteriores ocasiones el Ayuntamiento no ha aplicado la normativa y por eso se tomó la decisión de realizar las permutas y habilitar alternativa de paso.

El Concejál D. Jesús Manuel Llorente Muñoz afirma que hay que mirar el bien común y no el caso particular.

El Concejál D. Mariano Cuesta Pilar dice que al no aplicarse la Ordenanza en su día, en el momento actual ya no nos podemos plantear hacer otra cosa.

El concejal D. Gustavo Herranz señala que cuando esté concluida la permuta y arreglado el camino de circunvalación, se le tiene que comunicar al Sr. afectado que es éste y no otro el lugar de paso del ganado y que se asegurará que no vuelva a pasar por el pueblo.

El Concejál D. Francisco Javier Muñoz Muñoz dice que sería conveniente un compromiso firme.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL ICIO PARA ESTABLECER UN REGIMEN DE AUTOLIQUIDACION.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, visto el informe de Secretaria y demás documentos que obran el expediente, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal que se recoge en el anexo del presente acuerdo, introduciendo el régimen de autoliquidación.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose



seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

INTERVENCIONES.-

El Concejál D. Jesús Manuel Llorente pregunta si existen medios para saber si los presupuestos presentados son los adecuados al tipo de obra que se realiza.

El resto de Concejales responden que se ve claramente si hay correspondencia o no.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5º.- ORDENANZA DE FITOSANITARIOS.

Con la convocatoria a la Sesión se adjuntó el borrador de Ordenanza de Fitosanitarios propuesta por el Concejál D. Jesús Manuel Llorente con el fin de que los Srs. Concejales pudieran tener conocimiento de la misma a los efectos de su debate y votación.

La Sra. Secretaria plantea una serie de aspectos jurídicos a la regulación en el sentido propuesto por el Concejál D. Jesús Manuel Llorente.

INTERVENCIONES.-

El Concejál D. Gustavo Herranz señala que el ya manifestó su opinión en el anterior Pleno y dice que a raíz del problema que surgió el año pasado sería interesante realizar advertencias o recordatorios a los agricultores que utilicen estos productos.

El Concejál D. Jesús Manuel dice que en otros municipios también este tema genera cierta controversia, se trata de un tema complejo. Hay que ir al espíritu del problema y que el fin sea concienciarnos bien a través de Ordenanza o bien a través de un Código de buenas prácticas.

Los Concejales D. Mariano Cuesta y D. Gustavo Herranz señalan que tenemos exceso de normativa, señalando que lo mejor será que se regule a través de Código de buenas Prácticas.

Los Concejales señalan que sería interesante que se colocaran carteles que recordaran las precauciones al utilizar dichos productos.

Por tanto, una vez debatida la propuesta se somete a votación que la regulación de la utilización de productos fitosanitarios en el municipio de Chañe se establezca a través de la colocación de carteles por varios lugares del término municipal.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.



6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa a los Sr. Concejales que la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Chañe para la rehabilitación de viviendas en el Medio Rural y destinarlas a Alquiler Social en Castilla León, se realizara por el Concejál D. Francisco Javier Muñoz.

Nos han mandado los Proyectos de las obras y van a invertir más dinero de lo inicialmente previsto, de 30.000,00 € a 50.000,00 €.

El Sr. Concejál D. Jesús Manuel Llorente pregunta por las fiestas de este año.

El Sr. Alcalde le dice que el programa está ya prácticamente terminado y se le entrega en el transcurso del Pleno una copia de el mismo.

El Sr. Alcalde informa a los Sr. Concejales que el Ayuntamiento va a comprar un coche/furgoneta, ya que lo que no puede ser que algunos empleados utilicen los suyos propios para temas municipales además de que hace bastante falta.

El Sr. Concejál D. Jesús Manuel Llorente pregunta por las subvenciones para la contratación de trabajadores.

El Sr. Alcalde le dice que este año el Ayuntamiento no se ha acogido a dichas subvenciones ya que las condiciones no nos interesaban, los criterios de selección de los trabajadores eran muy estrictos y en Chañe nos iban a enviar desde el ECYL a personas de fuera del pueblo y la aportación económica del Ayuntamiento era excesiva. Tampoco nos hemos acogido a otra subvención en relación con el patrimonio histórico.

El Sr. Concejál D. Jesús Manuel Llorente propone realizar un homenaje a D. Matías Muñoz Garcia por cumplir 100 años.

El Sr. Alcalde dice que realizar este homenaje ya se decidió en otro pleno e incluso tenemos la placa comprada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Dionisio García Esteban



LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Rodríguez Rico.

